CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000036668

20181701026P00320

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P00320

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (9:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natu.al	COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400768784	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709947665	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705693123	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701026P00320
Factura No.: 001-002-00036668

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES EN MOVILIDAD SIMOVIL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES INTEGRALES EN MOVILIDAD SIMOVIL CIA.LTDA., el/la señor(a) BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de NAYÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR	ECUATORIANA	CASADO	NAYÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES INTEGRALES EN MOVILIDAD SIMOVIL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: H52 - ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
TOTALES	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO
CEDULA: 1705693123

VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA
CEDULA: 1709947665

COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR
CEDULA: 0400768784

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
Identificacion: 1710253202

Digitally signed by CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
Date: 2018.02.02 15:28:57 COT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040076878-4

APELLIDOS Y NOMBRES
COTACACHI LEMA
FLAVIO MELGAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ALEXANDRA
BOLAÑOS R

4

0400768784

Calle De los Cholanes Oe 7-44 y
Pasaje de los Cipreses
3516329

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO
V4443E4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COTACACHI LUIS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No

002 - 034
NÚMERO

0400768784
CÉDULA

COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

COCHAPAMBA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV.

IMP.IGM.MJ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 02 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400768784

Nombres del ciudadano: COTACACHI LEMA FLAVIO MELGAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS R KARINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: COTACACHI LUIS JORGE

Nombres de la madre: LEMA FABIOLA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-090-49514

184-090-49514

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN
BLANCO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170994766-5
APELLIDOS Y NOMBRES
VEINTIMILLA ALVARADO
LUCIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

De los Malvas N 45-19
e Higueras
Montserrat.

Lucia Olivares

170994766 5

IGM 16 02 427 39

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA EULOGIO AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-02
001077150

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
C1

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170994766-5 097 - 0090
VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
1 Multa: 37,50 CostRep: 0 Tot.USD: 37,50
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
5593190 27/12/2017 12:17:10
IMP. IGM. 08-18

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 02 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

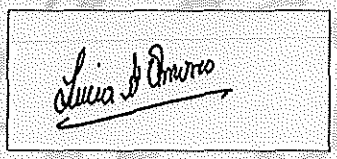

Número único de identificación: 1709947665

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA ALVARADO LUCIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VEINTIMILLA EULOGIO AMADOR

Nombres de la madre: ALVARADO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-090-49452

187-090-49452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170569312-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ROMERO
LUIS PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1705693127
6 de Diciembre N37-199
0998813169

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO LIBERTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-27

0014514 15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170569312-3 001 - 0171
BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO
PICHINCHA | QUITO
ÑAQUITO BATAN - LA PAZ
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00821
5330418 13/07/2017 14:18:00

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 02 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705693123

Nombres del ciudadano: BONILLA ROMERO LUIS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BONILLA LUIS

Nombres de la madre: ROMERO LIBERTA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

SE OTOR ..

Nº de certificado: 186-090-49570

186-090-49570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO